



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

LA SECRETARIA GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el(la) DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección General y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el(la) DIRECCION DE FORMACION PROFESIONAL, para ejecutar el siguiente objeto: "Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión técnica de las acciones estratégicas, de articulación, operativas y de seguimiento adelantadas en la línea programática TecnoAcademia, en el marco del Ecosistema Sennova.", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá, a los

 **VERÓNICA PONCE VALLEJO** M.A.

 **VoBo. Jonathan Alexander Blanco Barahona**
Coordinador Grupo De Relaciones Laborales



Proyecto: emolinag - levalencia - dmelov

Revisó: FARID.FIGUEROA 

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1